San Lorenzo, 17 de octubre de 2022

DICTAMEN U.O.C. N° 103/2022

LOCACION DE INMUEBLES N° 32/2022 "ALQUILER PARA EL JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO"- ID Nº 417733

Tengo el honor de dirigirme a Usted, con el objeto de elevar los precios unitarios referenciales para el llamado a **LOCACION DE INMUEBLES N° 32/2022 "ALQUILER PARA EL JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO"- ID Nº 417733,** en atención a lo solicitado por la Sección Servicios Generales.

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03, que las Convocantes deben emitir un Dictamen de la UOC, en el que detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que pueden afectar el precio de referencia.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo de la mencionada resolución *"...Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia..."*, en tal sentido el precio referencial ha sido elaborado en base a las carta oferta del propietario del inmueble.

Al respecto se menciona que, para el JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, establece la suma de Gs. 3.125.000 (guaraníes tres millones ciento veinticinco mil) en forma mensual, proyectando así un monto total de Gs. 37.500.000 (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil), por un periodo de 12 (doce) meses de locación.

Con relación al mecanismo de fijación de los precios referenciales, esta Unidad Operativa de Contratación, informa que el área responsable del servicio requerido ha presentado las especificaciones técnicas y la carta oferta del propietario, el cual ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Dpto. Central.

Se adjunta la carta oferta del propietario para el alquiler del JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, respectivamente.

ES MI DICTAMEN.

LIC. FRANCISCO CACERES
Jefe – S.U.O.C
Circunscripción Judicial Dpto. Central